



RAD. No. 2021- 288
Proceso: EJECUTIVO – Menor

INFORME SECRETARIAL. Señora juez, paso a su despacho en la fecha el presente proceso ejecutivo, con la anterior solicitud de medidas cautelares presentada por la parte demandante. Sírvase proveer. Barranquilla, 30 de junio de 2021.

La Secretaria,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. -
Barranquilla, treinta, (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).**

RADICADO : 08001405300720210028800
PROCESO : EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO : MARIA CLAUDIA HERNANDEZ CASTAÑEDA

Visto el anterior informe secretarial y al revisar la solicitud de medidas cautelares, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. DECRETAR** el embargo del bien inmueble ubicado en la carrera 25b #56-41, en la ciudad de barranquilla, departamento del atlántico, identificado con matrícula inmobiliaria **040-282232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de barranquilla, propiedad de **HERNANDEZ CASTAÑEDA MARIA CLAUDIA** -, identificada cedula de ciudadanía No. 32.762.737.

Líbrese el oficio de embargo a la entidad correspondiente. Hacer saber a la entidad correspondiente, que la entidad FONDO NACIONAL DEL AHORRO, es la parte demandante en virtud de la cesión que realizó BANCOLOMBIA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

SICGMA

RAD. No. 2021- 288
Proceso: EJECUTIVO – Menor

Código de verificación:

cf10da2990cc4b9c264a97a75832ad810072be877eee35d7620cbc050ed6b6fe

Documento generado en 30/06/2021 07:06:40 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**